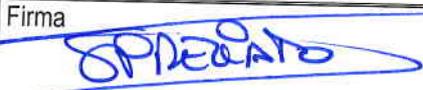
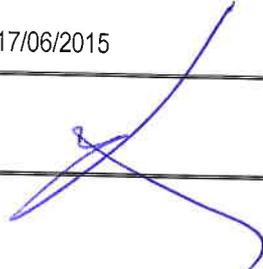


 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR1301	

PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Elaborado por: Sebastián Preciado Sánchez Técnico de Prevención Fecha: 18/07/2014	Revisado por: Antonio J. Moreno Gómez Jefe de Servicio Fecha: 20/03/2015	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud Fecha: 17/06/2015
Firma 	Firma 	Firma 

	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
		EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR1301	

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVA	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. REALIZACIÓN.....	4
6. RESPONSABLES.....	5
7. DOCUMENTOS	5
8. DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES	6
9. ARCHIVO.....	6
10. HISTÓRICO DE CAMBIOS	6
ANEXOS.....	7

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR1301	

1. OBJETO

Establecer la sistemática a seguir para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo en la Universidad de Extremadura.

2. ALCANCE

El procedimiento se aplica a todos los incidentes y accidentes de trabajo ocurridos a los empleados públicos de la Universidad de Extremadura y cuando proceda, a cualquier trabajador de empresas externas que realicen alguna actividad en sus centros de trabajo.

2.1. Definición del alcance

Este procedimiento integrado en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura, se aplicará a todos los procedimientos e instrucciones operativas redactados por el Servicio de Prevención, de manera que se uniformen el sistema de elaboración.

3. NORMATIVA

- ✓ Capítulo 02.13 del Manual de la Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura.
- ✓ LEY 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (BOE de 10 de noviembre).
- ✓ REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE nº 27 de 31 de enero).
- ✓ ORDEN del Ministerio de Trabajo de 16 de diciembre de 1987 sobre nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y procedimiento para su cumplimentación y tramitación (BOE de 29 de diciembre de 1987).
- ✓ ORDEN del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de noviembre de 2002, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico (BOE nº 270 de 21 de noviembre de 2002).
- ✓ RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2002 de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regula la utilización del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@) (BOE nº 303 del 19 de diciembre).

4. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. Dentro de los accidentes de trabajo se denomina accidente "in itinere" el que sufra el trabajador al ir o volver del lugar de trabajo.

Accidente de trabajo sin baja: Aquellos en los que existe lesión pero que permite al trabajador continuar realizando su trabajo tras recibir asistencia.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR1301	

Accidente de trabajo con baja: Los que incapacitan al trabajador para continuar la tarea. Para considerar un accidente con baja, desde el punto de vista legal, el trabajador debe estar ausente al menos un día de su puesto de trabajo, sin contar el día del accidente.

Incidente: Cualquier situación que se presente durante la realización de cualquier actividad que sin ocasionar lesión, tenga potencialidad lesiva.

5. REALIZACIÓN

El Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura deberá elaborar y mantener al día un procedimiento documentado específico propio para la investigación de los accidentes e incidentes producidos a sus empleados públicos y, cuando proceda, a cualquier trabajador de empresas externas que realicen alguna actividad en sus centros de trabajo, basándose en la siguiente metodología:

5.1. ¿Quién debe realizar la investigación?

El Servicio de Prevención y el responsable de la Unidad y el delegado

5.2. ¿Cuándo se debe realizar la investigación?

Inmediatamente después de ocurrido el hecho o bien cuando se tenga conocimiento del mismo.

5.3. ¿Qué se debe investigar?

Todos los accidentes e incidentes

5.4. ¿Cómo se debe realizar la investigación?

Mediante las tres etapas siguientes:

- ✓ Recogida de información.
- ✓ Detección de las causas.
- ✓ Planificación de las medidas preventivas a adoptar.

Datos del accidente.

Según el modelo que aparecerá en el anexo (modelo parte de accidente).

5.4.2. Análisis de las causas.

Descripción del accidente o incidente

En este apartado se realizará una descripción de los hechos que han ocasionado el accidente u incidente, indicando la tarea que realizaba el trabajador cuando sucedió así como los materiales, productos, equipos de trabajo y medio ambiente de trabajo en el cual se produjo.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR1301	

- ✓ Descripción del accidente.
- ✓ Tarea realizada en el momento del accidente.
- ✓ Instalaciones, maquinas, herramientas utilizadas en el momento del accidente.
- ✓ Materiales manejados en el momento del accidente.
- ✓ Persona con más control del objeto, equipo o sustancia
- ✓ Persona con más control sobre el trabajador.

Causas del accidente. En el Anexo 6.3, se da una tabla orientativa de las causas de accidentes. Cuando se requiera obtener información sobre las causas del accidente, las preguntas que se deben hacer, con el fin de obtener una información objetiva, serán: ¿Cómo, qué, dónde, cuándo?

- ✓ Análisis de causas.
- ✓ Árbol de causas
- ✓ Mediciones, pruebas de ensayo: Cuando la investigación del accidente o incidente precise de la realización de mediciones o pruebas de ensayo de materiales, los resultados de las mismas se adjuntan al informe del accidente en sus correspondientes anexos.
- ✓ Reportaje fotográfico: Siempre que se pueda, en el informe del accidente o incidente, se incluirá un reportaje fotográfico del mismo. Siendo dicho reportaje obligatorio, en todo el accidente grave, muy grave o mortal o en aquellos que por su frecuencia o sus características especiales, por su rareza requieran de una mayor difusión.

5.4.3 Planificación de las medidas preventivas a adoptar

MEDIDAS A ADOPTAR	Fecha realización	RESPONSABLE	Fecha control	Eficacia de las medidas

6. RESPONSABLES

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el responsable de elaborar y mantener actualizado este procedimiento.

7. DOCUMENTOS

Toda la documentación relativa a la investigación, incluida la planificación de las medidas preventivas a adoptar, será archivada en el expediente creado en el apartado 5.1.2.4 del Procedimiento 1300: Notificación de los accidentes de trabajo.

El Servicio de Prevención establecerá, de acuerdo a su estructura, un mecanismo para el envío a las Unidades responsables, de la planificación de las medidas preventivas a adoptar y para el control de la implantación de las medidas.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		 <small>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención</small>
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR1301	

El Servicio de Prevención archivaré la documentación generada durante la investigación del accidente o incidente, según el procedimiento establecido.

8. DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES

Una vez aprobado el procedimiento por el Comité de Seguridad y Salud, estarán a disposición en la página Web del Servicio de Prevención.

9. ARCHIVO

Se trata de una tabla resumen en la que se indica qué documentos o registros se archivan, en qué soporte, quién es el responsable de la custodia de los mismos y el tiempo de conservación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PR1301	Papel y digital	Servicio de Prevención	Indefinido

10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	26/05/05	Aprobado por Comité de Seguridad y Salud
2ª		Se revisa procedimiento y se aplica formato del manual de SGIC y se aprueba en CSS

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>		 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención</p>
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR1301	

ANEXOS

SERVICIO DE PREVENCIÓN
Universidad de Extremadura

Investigación de Accidentes Laborales

DATOS DEL TRABAJADOR

DNI Referencia

Nombre Apellidos

Edad Antigüedad en el puesto Puesto de trabajo Colectivo

Depto./Serv./Sec.

Centro Campus

DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

Fecha accidente Hora del día Hora de trabajo Fecha de la investigación

Técnico que la realiza

Responsable Unidad

Personas consultadas	Cargos de las personas consultadas
<input type="text"/>	<input type="text"/>

ANÁLISIS DEL ACCIDENTE

Descripción del accidente

Tarea realizada

Instalaciones/ maquinas/herramientas utilizadas:

Materiales manejados

Persona con más control sobre aparato/equipo/sustancia:

Persona con más control sobre trabajador